



2019 10 al 13 de septiembre - Cartagena de Indias, Colombia

RETOS EN LA FORMACIÓN  
DE INGENIEROS EN LA  
ERA DIGITAL



# CONCURSO DE MÉRITOS CON LISTA CORTA EN EL VALLE DEL CAUCA: DIFERENCIALES Y SIMILITUDES EN LA CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL

**Alejandro Henao Cortes, Sara Jimena Mosquera, María Camila Orozco**

**Pontificia Universidad Javeriana  
Cali, Colombia**

## Resumen

Existen diferentes modalidades de contratación en Colombia partiendo desde la licitación pública, pasando por los concursos de méritos (Lista corta, lista multiusos y abierto) hasta llegar a la contratación directa y el régimen especial, cada uno de estos tipos de contratación tiene sus requisitos y normativa (leyes y decretos); todas estas metodologías para la contratación pública nacieron a partir de la Ley 1150 de 2007 cuando el congreso de la república colombiana introduce esta nueva ley se realizan una serie de modificaciones importantes a la ley de contratación vigente hasta el momento en el país. Durante ese momento solamente se consideraba la licitación pública donde se buscaba la adquisición de un proyecto u obra a través de un proceso participativo, allí las partes contratantes invitan a los interesados quienes ya están enterados de los requisitos para participar instaurados en el pliego de condiciones, cada invitado formulará una propuesta escogiéndose la más ventajosa en muchos aspectos. De esta manera logramos identificar que en las diferentes modalidades de contratación se presentan irregularidades en el proceso a partir de distintos motivos, es entonces objeto de este artículo examinar al menos 7 procesos de contratación en el departamento del Valle del Cauca en cada una de las diferentes categorías (0-6) con el fin de evidenciar si las problemáticas en estos procesos están sesgadas hacia una de estas categorías por medio del hallazgo de información relevante durante los mismos. Con el ánimo de cubrir a cabalidad la problemática planteada se procede a investigar 7 procesos de contratación en los diferentes municipios del Valle del Cauca, Colombia en la plataforma digital SECOP, el cual permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que se realicen con recursos públicos. Una vez encontrados los contratos se procede a realizar un análisis de los hallazgos relevantes o algún tipo de inconveniente durante el proceso de contratación examinando los documentos y los actos administrativos de dicho proceso, específicamente en el documento anexo pliego de condiciones.

**Palabras clave:** lista corta; proceso; consultoría

### **Abstract**

*There are different contracting modalities in Colombia starting from the public tender, through the merit contests (short list, multipurpose and open list) until reaching the direct contracting and the special regime, each of these types of contracting has its requirements and regulations (laws and decrees); all these methodologies for public procurement were born from Law 1150 of 2007 when the congress of the Colombian republic introduces this new law, a series of important modifications to the hiring law in force in the country are made. During this time only, the public tender was considered where the acquisition of a project or work was sought through a participatory process, there the contracting parties invite the interested parties who are already aware of the requirements to participate established in the specifications, each guest will formulate a proposal choosing the most advantageous in many aspects. In this way we can identify that in the different contracting modalities there are irregularities in the process from different reasons, it is then the object of this article to examine at least 7 hiring processes in the department of Valle del Cauca in each of the different Categories (0-6) in order to show if the problems in these processes are biased towards one of these categories through the finding of relevant information during them. In order to fully cover the problem raised, we proceed to investigate 7 contracting processes in the different municipalities of Valle del Cauca, Colombia, in the SECOP digital platform, which allows consulting information on contractual processes that are carried out with resources. public. Once the contracts have been found, an analysis of the relevant findings or some type of inconvenience is carried out during the contracting process, examining the documents and administrative acts of said process, specifically in the document attached to the specifications.*

**Keywords:** short list; process; consulting

## **1. Introducción**

Existen diferentes modalidades de contratación en Colombia partiendo desde la licitación pública, pasando por los concursos de méritos (Lista corta, lista multiusos y abierto) hasta llegar a la contratación directa y el régimen especial, cada uno de estos tipos de contratación tiene sus requisitos y normativa (leyes y decretos); todas estas metodologías para la contratación pública nacieron a partir de la Ley 1150 de 2007, exceptuando la licitación pública la cual ya se consideraba en la Ley 80 de 1993. De igual manera todas estas metodologías de contratación tienen diferentes causales de terminación sin haberse completado el contrato en su totalidad. En este orden de ideas este artículo tiene como finalidad examinar algunas causales de terminación anticipada o el correcto desarrollo del contrato específicamente en la modalidad de concurso de mérito por lista corta.

## **2. Proceso de contratación en Colombia**

A partir del año 2007 cuando el congreso de la republica colombiana introduce la ley 1150 se realizan una serie de modificaciones importantes a la ley de contratación vigente hasta el momento

en el país. Hasta ese momento solamente se consideraba la licitación pública donde se buscaba la adquisición de un proyecto u obra a través de un proceso participativo, allí las partes contratantes invitan a los interesados quienes ya están enterados de los requisitos para participar instaurados en el pliego de condiciones, cada invitado formulará una propuesta escogiéndose la más ventajosa en muchos aspectos.

Sin embargo, durante la ley 1150 se amplió el espectro que se tenía sobre metodologías de contratación implementando otras diferentes alternativas la cual contiene el concurso de méritos, esta metodología posee como mecanismo la conformación de una lista de precalificados conformada a través de convocatoria pública, además se puede establecer listas limitadas de oferentes. Para el propósito del artículo se enfatizará en esta metodología particularmente en la modalidad de lista corta. Adicionalmente, se encontraron una serie de estados en el proceso de contratación, partiendo desde *Expresión de intereses* momento en el cual se expresan el interés particular en el proceso de selección, una vez dado este primer paso se procede a conformar *la lista corta* con los participantes seleccionados. De allí se pasa a la primera instancia en el proceso de contratación, *el borrador* admite todo tipo de modificaciones que la ciudadanía exprese a la entidad sobre las propuestas lanzadas, en el estado de *convocado* se tiene el pliego definitivo y demás documentos necesarios hasta la *adjudicación* del contrato, momento en el cual se han seleccionado las personas aptas para llevar a cabo el objeto del contrato. Por último, el estado *celebrado* hace referencia a la publicación por parte de las entidades de cada uno de los contratos que hayan resultado de un proceso de selección.

Dentro de las causales de terminación en el proceso de contratación para este tipo de modalidad se encuentra, en primera instancia, el estado de *descartado* este hace referencia a aquellos procesos que solo se encuentren en el estado *borrador* y que la entidad contratante decida no seguir con el proceso de ese proceso. En segundo lugar, se tiene el estado *terminado anormalmente después de convocado*, este se utiliza específicamente para los casos que se encuentren después de abierta la convocatoria y que la entidad decida no seguir con el proceso, terminándolo por diferentes motivos, los cuales deben ser correctamente informados, los motivos que se tengan para la terminación de un proceso en esta instancia dependen exclusivamente de las entidades que dieron apertura al proceso.

### **3. Problemática**

Durante los procesos de contratación en Colombia se han presentado cantidad de irregularidades por distintos motivos, es entonces objeto de este artículo examinar al menos 7 procesos de contratación en el departamento del Valle del Cauca en cada una de las diferentes categorías (0-6) con el fin de evidenciar si las problemáticas en estos procesos estas sesgadas hacia una de estas categorías por medio del hallazgo de información relevante durante los mismos.

### **4. Metodología**

Con el ánimo de cubrir a cabalidad la problemática planteada se procede a investigar 7 procesos de contratación en 7 municipios diferentes del Valle del Cauca, Colombia. Dentro las

categorizaciones por municipio de consolidó información de Santiago de Cali, Yumbo, Tuluá, Candelaria, Jamundí, Zarzal y El Dovio, organizados de categoría 0 a 6.

Una vez encontrados los contratos se procede a realizar un análisis de los hallazgos relevantes o algún tipo de inconveniente durante el proceso de contratación examinando el pliego de condiciones.

#### **A. Acompañamiento y asesoría en estudio técnico**

*Objeto:* Contratar el acompañamiento y asesoría para la elaboración del estudio técnico para la modificación de la estructura y la planta de personal de vallecaucana de aguas S.A (Proceso 2000.13.04.003-2017)

*Estado del contrato:* Liquidado

*Cuantía definitiva del contrato:* \$17,850,00

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica, profesionales y expertos integrantes del equipo y apoyo a la industria tradicional.

En lo consiguiente a la experiencia específica se tiene una totalidad de 400 puntos segregados en 4 categorías (100,200,300 y 400 puntos) para la primera categoría la sumatoria de contratos es de al menos 1 vez del presupuesto oficial, para la categoría de 200 puntos la sumatoria de los contratos es entre 1 y 2 veces el presupuesto oficial, Si la sumatoria de los contratos esta entre 2 y 3 veces el presupuesto oficial se otorgan 300 puntos, por ultimo si los contratos suman más de 3 veces el presupuesto se otorgan 400 puntos.

En los profesionales e integrantes del equipo se reparten 300 puntos entre el director de consultoría, el consultor 1 y el analista de procesos, dividiendo 100 para cada uno de estos profesionales cumpliendo unos requisitos mínimos en lo correspondiente a la formación académica.

Por último, en el criterio de apoyo a la industria nacional comparando el origen de los bienes entre nacional e internacional con un ranking máximo de 100 puntos cuando el 100% de los bienes son nacionales y 10 puntos cuando el 100% de los bienes son internacionales.

Dentro de los hallazgos relevantes se encontró inconsistencia entre el plazo de ejecución del contrato (2 meses) y la duración real del contrato (1 año), se consultó el acta de liquidación, pero no se encontró algún tipo de inconsistencia fundamentada para este atraso significativo.

#### **B. Estudio de seguridad vial**

*Objeto:* ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL DEL PASO NACIONAL POR PALMIRA ENTRE EL PR 24 AL PR 25, Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL CALI - YUMBO - MEDIA CANOA SECTOR CALI - YUMBO ENTRE EL PR 8+0500 (INTERSECCION CENCAR) AL PR 12+0000 (PASO A NIVEL YUMBO). (Proceso 2079 de 2011)

*Estado del contrato:* Liquidado

*Cuantía definitiva:* \$ 535,301,895

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica, profesionales y expertos del equipo de trabajo y apoyo a la industria nacional.

Dentro del pliego de condiciones se encuentran los criterios anteriores calificados el primero *Experiencia específica* se califica con un mínimo de 500 puntos y un máximo de 600, para el criterio de *Profesionales y expertos integrantes* se califica con un mínimo de 250 puntos y un máximo de 300 puntos, por último para el criterio de *Apoyo a la industria nacional* se califica con un mínimo de 50 puntos y un máximo de 100, en definitiva la alternativa que tenga mayor puntaje al finalizar los 3 criterios es aquella propuesta designada para el contrato.

### **C. Revisión y ajuste del POT en el municipio de Tuluá.**

*Objeto:* Revisión general y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Tuluá. (Proceso 0589)

*Estado del contrato:* Liquidado.

*Cuantía definitiva:* \$1,100,000

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica del proponente, formación y experiencia de los profesionales y propuesta técnica.

Para los criterios anteriores se tienen en cuenta puntajes máximos de 40,40 y 20 puntos respectivamente, en lo correspondiente al primer criterio de elegibilidad el puntaje máximo se le otorga al proponente que presenta más de 15 certificaciones, se le otorga 30 puntos para el proponente que tenga entre 11 y 15 certificaciones, para aquel que presente 10 certificaciones se le otorga 20 puntos y por último se le asigna 10 puntos para aquel proponente que tenga menos de 10 certificaciones. Con respecto a la formación y experiencia de los personales se califica a cada uno de ellos, se evidencia que entre mayor cargo tengan mayor será el puntaje máximo a la final se sumara 40 puntos si se adjudican todos los puntajes máximos a cada uno de los integrantes del equipo.

Por último, para la evaluación de la propuesta técnica se tienen en cuenta varios ítemales entre ellos la comprensión y dimensionamiento del objeto de la consultoría, las actividades que se plantea desarrollar, la metodología general para el desarrollo técnico y por último el proceso de participación ciudadana.

### **D. Estudios y diseños viales**

*Objeto:* Elaboración de los estudios y diseños de las vías priorizadas en el plan vial departamental del Valle del Cauca. (Proceso 343-2012)

*Estado del contrato:* Celebrado

*Cuantía definitiva:* \$ 328,616,700.0

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica, propuesta metodológica, profesionales y proveedor nacional.

Dentro de los puntajes máximos para los criterios anteriores el primero de ellos tiene un puntaje máximo de 300 puntos, la propuesta metodológica alrededor de 200 puntos máximo, por parte de los profesionales se tiene 400 puntos en el puntaje máximo y por último el criterio de proveedor nacional tiene un puntaje máximo de 100 puntos brindando un total de 1000 puntos para la propuesta que reciba cada uno de los máximos en los criterios anteriormente descritos.

### **E. Metodología y procedimientos en investigación de accidentes mineros**

*Objeto:* Establecer una metodología y los procedimientos para realizar la investigación de los accidentes mineros ocurridos en el territorio nacional reportados al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

*Estado del contrato:* Terminado anormalmente después de convocado

*Cuantía definitiva:* \$ 532,612,022

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica del proponente, formación y experiencia de los profesionales, propuesta metodológica y apoyo a la industria nacional.

Al igual que los contratos anteriores cada uno de los criterios tomados en cuenta tiene un puntaje máximo, para la experiencia específica del proponente se encuentra un puntaje posible de 75 puntos, puesto que la empresa consultora debe reportar mínimo una y máximo tres experiencias validas en asesorías a entidades públicas o privadas en temas de salud ocupacional y seguridad industrial no menores a 10 años hasta la fecha de presentación de las propuestas. Para cada una de las experiencias se les asigna un puntaje, siendo mayor para las experiencias con mayor monto de dinero.

El criterio sobre la propuesta metodológica se sub divide en 3 criterios más, el primero de ellos es la *aproximación técnica y metodología propuesta* evaluando 2 aspectos principales, la primera de ellas enfatiza acerca del entendimiento que el proponente tiene ante el problema planteado, allí se evalúa dos criterios, la descripción del enfoque generado por el pertinente (Con un puntaje de 80 ) y la descripción de todos los procesos a desarrollar para cumplir con el objeto (Con un puntaje similar al primer criterio, 80 puntos). El segundo énfasis generado esta sobre la presentación de una secuencia lógica y claramente ordenada de los procesos y actividades planteadas, dividida a su vez en 2 sub criterios, el primero recae sobre la presentación de la secuencia lógica de los procesos para lograr el objeto del contrato (80 puntos) y la segunda es la secuencia lógica de cada una de las actividades planteadas por proceso (80 puntos). El componente nacional se mide a través cuando el personal certificado sea 100% nacional para la prestación del servicio (100 puntos), cuando el proponente certifique personal nacional y extranjero se le otorgará 50 puntos y por último cuando se certifique que el 100% es extranjero no se le dará ningún punto. Dentro de los hallazgos relevantes del proceso se encontró el acta de *Declaratoria de desierto del proceso de selección*, puesto que el estado actual es de terminado anormalmente, se encontró la justificación pertinente de porque se le dio de baja al proceso, esto recae en que ninguna de las propuestas alcanzó el puntaje mínimo de adjudicación el cual tenía un umbral de 700 puntos de los cuales por lo menos 420 deben estar adjudicados a la propuesta metodológica, con base a las consideraciones expuestas durante la selección de la propuesta, el comité de contratación tomo esta decisión el 12 de septiembre de 2013.

### **F. Mejoramiento y rehabilitación de vía**

*Objeto:* Interventoría para el mejoramiento y rehabilitación de la vía Zarzal – Roldanillo

*Estado del contrato:* Liquidado

*Cuantía definitiva:* \$ 300,000,000

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Experiencia específica, propuesta metodológica, profesionales y proveedor nacional.

Para el primer criterio de elegibilidad se tuvo en cuenta los últimos 5 años hasta la presentación de la propuesta, es decir, desde el 1 de enero de 2003 además de esto se tuvo en cuenta también el promedio de facturación mensual (PFM) por conceptos de interventoría en SMLMV comparado con el presupuesto oficial mensual (POM), siguiendo la siguiente expresión:

Si  $PFM \geq POM$  se le otorgan 300 puntos

Si  $PFM < POM/2$  se le otorgan 0 puntos

El POM se calcula teniendo en cuenta el cociente generado entre el presupuesto oficial del proyecto y el plazo de ejecución del contrato, es decir:

$$POM = (PO/N)$$

Dentro de la propuesta metodología se tienen en cuenta dos cosas puntuales, la primera de ellas es el plan de trabajo, en el cual debe de señalarse el tiempo a utilizar para cumplir los objetivos propuestos, si se presenta este plan de trabajo se otorgan 100 puntos. La segunda parte recae sobre la organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo, en el cual se debe señalar la distribución de tiempo, funciones y responsabilidades dentro del equipo, si se presenta este literal se calificará con 100 puntos, si no presentan los requisitos anteriores se otorga una puntuación de 0. Para el personal escogido se calificará cada uno de los puestos dentro del equipo de trabajo siguiendo los lineamientos generales de cumplimiento de años mínimos para hacerse cargo del puesto y otros tipos de condiciones necesarias. En el tema de proveedor nacional se consideró ese puntaje para aquellas propuestas que ofrecían al menos el 50% del personal principal de la propuesta tenga nacionalidad colombiana.

Dentro de los hallazgos relevantes se encontraron varias actas de suspensión de la obra, debido a que el contrato se encontraba suspendido a razón de que la vía entre Caicedonia y El Almirante estaba cerrada debido al mal estado del punto que atraviesa el Río Palomino impidiendo el transporte de materiales hacia el sitio de la obra y además otra acta de suspensión donde se evidencia que se necesitaba esperar la estabilización del terreno luego de la construcción de los geo drenes a 940 m de la glorieta de Roldanillo.

Debido a lo anterior se justifican los atrasos generados en la ejecución del contrato, puesto que solo tenía 6 meses de duración y terminó con 1 año y 7 meses en tiempo de ejecución.

### **G. Construcción de pavimentos vía urbana**

*Objeto:* Construcción pavimentos vías urbanas barrios Benjamín Perea y Héctor Urdinola, municipio de El Dovio (Proceso # 066).

*Estado del contrato:* Liquidado

*Cuantía definitiva:* \$ 22,938,152

*Tipo de contrato:* Consultoría

*Criterios de elegibilidad:* Factor de calidad y apoyo a la industria nacional.

Para el factor de calidad se tiene en cuenta la presentación de profesional director con un puntaje de 25 puntos, la presentación de profesional residente con una puntuación de 20, además de esto el profesional adicional en ingeniería civil con un puntaje de 15 y por ultimo acreditación de experiencia con un total de 30 puntos. Por otro lado, el apoyo a la industria nacional se califica con un total de 10 puntos.

Dentro de los hallazgos relevantes se encontró una suspensión por 2 meses desde el 09 de septiembre de 2015 hasta el 09 de noviembre del mismo año puesto que hasta ese momento no se habían completado las obras de restitución de redes que debía realizar ACUAVALLE en la vía que se proyectaba, motivo por el cual no se podía iniciar con el objeto del contrato propiamente

## **5. Discusión**

Los concursos de mérito con lista corta se enfatizan especialmente para tipos de contrato específicos como las consultorías o acompañamientos a cierto tipo de procesos, dejando a un lado otro tipo de facetas dentro de la fase constructiva como los estudios preliminares o la ejecución misma del objeto de la obra, fases que se dejan a consideración de otro tipo de metodología de contratación, por otro lado es evidente que se mantiene al menos dos criterios fundamentales para la elección del proponente a través de las 7 categorías, las cuales son la experiencia que tenga el proponente en procesos similares y el apoyo que brinde la propuesta a la industria nacional, sin embargo no se deja de lado la experiencia que deben tener aquellas personas que cumplan con los puestos de director y residente de obras, a partir de unos lineamientos específicos que varían dependiendo del objeto del contrato.

## **6. Conclusiones**

En primera instancia el SECOP es una plataforma importante para el seguimiento de los contratos públicos realizados en los municipios, de manera que es de vital importancia para el seguimiento que pueden realizar los habitantes de dicha comunidad intervenida, exponiendo irregularidades ante las autoridades competentes, por otro lado se evidencia que no existen desbalances significativos entre las categorías municipales, más allá del valor de los contratos se observa que el responsable de los mismos parten desde entidades estatales (INVIAS).

Este tipo de contratación presenta cierta holgura en la elección del proponente, teniendo en cuenta que el rango de ciertas categorías para brindar el puntaje indicado es muy amplio, de manera que puede presentar ciertos sesgos a la hora de la calificación.

## **7. Referencias**

- SECOP, Santiago de Cali (2018). *Proceso: 2000.13.04.003-2017*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17> (Servicio electrónico de contratación pública, 2013)-10-193766.
- SECOP, Tuluá (2018). *Proceso: 260015005054*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-10-157272>.



- SECOP, Yumbo (2018). *Proceso: CM-SGT-SAT-048-2011*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-10-129972>.
- SECOP, Zarzal (2018). *Proceso: CM-SI-001-2008*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-10-860>.
- SECOP, Candelaria (2018). *Proceso: SP-DI-PVR-107*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-10-153149>.
- SECOP, Jamundí (2018). *Proceso: CM 006 de 2013*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-10-154459>.
- SECOP, El Dovio (2018). *Proceso: 152*. Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-10-171025>.

### **Sobre los Autores**

- **Alejandro Henao**. Estudiante de ingeniería civil, [ahenao5@javerianacali.edu.co](mailto:ahenao5@javerianacali.edu.co), integrante del semillero de Gestión de obras liderado por la profesora María Fernanda Serrano Guzmán
- **Sara Jimena Mosquera**. Estudiante de ingeniería civil, [sarajm@javerianacali.edu.co](mailto:sarajm@javerianacali.edu.co), integrante del semillero de Gestión de obras liderado por la profesora María Fernanda Serrano Guzmán
- **María Camila Orozco**. Estudiante de ingeniería civil, [camila110299@javerianacali.edu.co](mailto:camila110299@javerianacali.edu.co), integrante del semillero de Gestión de obras liderado por la profesora María Fernanda Serrano Guzmán

---

Los puntos de vista expresados en este artículo no reflejan necesariamente la opinión de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.

Copyright © 2019 Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)